

Al contestar refiérase
al oficio n.º **02571**

18 de febrero de 2025
DFOE-SOS-0083

Señora
Marianela Umanzor Vargas
Jefa de Unidad de Planificación Estratégica
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)

Estimada señora:

Asunto: Comunicación de criterio en relación con el cumplimiento de la disposición 4.5. del informe n.º DFOE-EC-IF-00016-2020

Mediante el oficio n.º DFOE-EC-0921(13216) del 27 de agosto de 2020, la Contraloría General comunicó el informe n.º DFOE-EC-IF-00016-2020, sobre la *Auditoría de carácter especial sobre la planificación, ejecución y seguimiento presupuestario de los servicios brindados por el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA)*, en el cual se giró al licenciado Jorge Cruz Hernández, quien para ese momento era el encargado de la Jefatura de la Unidad de Planificación Institucional del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), la siguiente disposición:

"AL LICENCIADO JORGE CRUZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL INTA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.5. Elaborar, oficializar, divulgar e implementar, los mecanismos de control que regulan los procesos de planificación, ejecución y seguimiento presupuestario de los servicios brindados mediante las estaciones experimentales, a fin de solventar las debilidades normativas y de control identificadas en este estudio. Dichos mecanismos deberán contener como mínimo las acciones, actividades o tareas por realizar, el objetivo o fin correspondiente, el producto esperado, así como el plazo y el responsable de su ejecución. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 18 de diciembre de 2020, una certificación donde conste su elaboración, oficialización y divulgación; así como una certificación a más tardar el 29 de octubre de 2021 su implementación. (Ver párrafos 2.7 al 2.14)".

Posteriormente, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) implementó¹ la Política para el Sector Agropecuario Costarricense (2023-2032), enfocada en su modernización y la de las instituciones asociadas, entre ellas el INTA. Esta iniciativa ha motivado una reorganización

¹ Comunicada mediante oficio n.º DE-INTA-693-2023, del 29 de noviembre de 2023.

DFOE-SOS-0083

2

18 de febrero, 2025

administrativa que centraliza las funciones de planificación, control interno, gestión de calidad y proyectos en una única dependencia denominada Unidad de Planificación Estratégica, ubicada al nivel del MAG.

Esta decisión, fue analizada y respalda por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)², en tanto busca optimizar la toma de decisiones, fortalecer el recurso humano, agilizar procesos y estandarizar procedimientos. Como consecuencia, se suprimió la unidad de planificación del INTA, por lo que la Unidad de Planificación Estratégica del MAG asumió la responsabilidad de la planificación estratégica, operativa y presupuestaria, así como del control interno y la gestión de calidad, tanto para el MAG como para sus órganos desconcentrados. También señala MIDEPLAN en el oficio n.º MIDEPLAN-DM-1265-2023 del 21 de julio de 2023, que la Administración debe encargarse de la actualización de funciones y modificaciones en las normas asociadas.

Al respecto, la Ley General de la Administración Pública establece que cada Institución Pública tiene la atribución de normar su propia organización interna, de manera que los artículos 59, 60 y 65 indican que la distribución interna de competencias se podrá realizar por reglamento autónomo, y ésta se limitará por la naturaleza de la función que corresponda a un órgano, y si este es competente en realizar las tareas regladas o materiales que le han sido encomendadas.

Sobre el particular, y en atención a que la disposición 4.5. del informe n.º DFOE-EC-IF-00016-2020 se encuentra en proceso de cumplimiento, se requiere de una modificación al destinatario originalmente planteado, así como de su plazo de cumplimiento. En razón de ello, por este medio se le comunica a la señora Marianela Umanzor Vargas, Jefa de Unidad de Planificación Estratégica del MAG, la modificación de la disposición 4.5, quedando de la siguiente manera:

"A LA SEÑORA MARIANELA UMANZOR VARGAS, JEFA DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL MAG O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.5. Elaborar, oficializar, divulgar e implementar, los mecanismos de control que regulan los procesos de planificación, ejecución y seguimiento presupuestario de los servicios brindados mediante las estaciones experimentales, a fin de solventar las debilidades normativas y de control identificadas en este estudio. Dichos mecanismos deberán contener como mínimo las acciones, actividades o tareas por realizar, el objetivo o fin correspondiente, el producto esperado, así como el plazo y el responsable de su ejecución. Remitir a la Contraloría General más tardar el 30 de mayo de 2025, una certificación donde conste su elaboración, oficialización y divulgación; así como una certificación a más tardar el 30 de setiembre de 2025 su implementación. (Ver párrafos 2.7 al 2.14)".

Dichas disposiciones se emiten de conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la

² Oficio n.º MIDEPLAN-DM-1265-2023 del 21 de julio de 2023.

DFOE-SOS-0083

3

18 de febrero, 2025

Contraloría General³ y el artículo 12 inciso 5 c) de la Ley General de Control Interno⁴, los cuales son de acatamiento obligatorio y deben ser cumplidos dentro del plazo conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad. El seguimiento respectivo de las disposiciones será desarrollado por el Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

Atentamente,

Lía Barrantes León
Gerente de Área

 **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

LBC/JCS/sbt

Ce: Despacho ministerial MAG
Área de Seguimiento de la Mejora Pública
Expediente

G-P: 2025000206-3

³ Ley 7428 del 7 de setiembre de 1994.

⁴ Ley 8292 del 31 de julio de 2002.